



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Sello R.E. Ayuntamiento

Sello R.E. Emergencias



Á
R
E
A

D
E

G
E
S
T
I
O
N

D
E

E
M
E
R
G
E
N
C
I
A
S

SOLICITUD DE: USO DE FUEGO EN ZONA URBANA (poda y jardinería)

SOLICITANTE:

Nombre / Razón Social
D.N.I./C.I.F. Teléfono e-mail

REPRESENTADO POR: (En caso de actuar como representante se deberá acreditar la misma)

D/Dª D.N.I.

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Domicilio
Municipio Provincia C.P.
Teléfono e-mail Fax

DATOS DE LA QUEMA A REALIZAR: (Núcleo urbano: Pueblo, Arroyo, Costa)

Núcleo/ Zona
Fecha de inicio/...../..... Fecha de Fin/...../... Horario De
Cantidad en M3 m3. Horario Hasta.....

MEDIOS CON LOS QUE CUENTA EN CASO DE EXTINCIÓN:

Personas Nº: Extintores Nº: Mangueras: Otros:

LA QUEMA DE LOS RESIDUOS VEGETALES PARA LOS QUE SOLICITA LA QUEMA PROCEDEN DE: (ESPECIFICAR)

DIRECCIÓN DEL LUGAR DE LA QUEMA SI ES DISTINTO AL DOMICILIO:

Lugar:.....Parcela:.....Finca:.....

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:(deberá aportar plano o foto de la zona)

- Plano de situación de la zona en la que se pretende quemar
- fotografía aérea de situación de la zona en la que se pretende quemar

En Benalmádena, de de 20....

Firmado: D/Dª



EL SOLICITANTE: Declara que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y la documentación que se adjunta, además del compromiso de cumplir las normas referente al empleo del fuego en el presente documento relacionadas, Decreto 247/2001 de 13 de noviembre, modificada por D. 371/2010 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía y Orden de 21 de mayo de 2009 y demás normativas aplicables así como Bando Municipal.

QUE: se procederá a la exhibición de la presente solicitud a requerimiento de los agentes de la autoridad que la Soliciten.

QUE: adoptará todas las medidas de control necesarias y reglamentadas.

QUE: seleccionara zonas despejadas para evitar la propagación del fuego, respetando como mínimo 5 metros de otras formaciones vegetales, construcciones, líneas eléctricas, telefónicas, etc.

NO: abandonara el fuego mientras se esta realizando la combustión, únicamente podrá hacerlo, cuando se hayan extinguido las brasas.

NO: realizara quema en los periodos comprendidos entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, ambos inclusive

REALIZARA: la quema se realizara de lunes a sábados comenzando después de la salida del sol, y quedar concluida antes de las 18,00 horas, excepto los sábados que deberá estar concluido a las 14:00h. en el periodo antes establecido.

EN NINGÚN CASO: realizara la quema con vientos superiores a 10 km/h (hojas y ramillas en continuo movimiento u ondean las banderas). Del mismo modo, no podrá efectuarse quema en días en los que el viento sople en cualquier dirección, con fuerza o grado 3 (flojo).

CUANDO: aun siendo casco urbano, se pretenda hacer fuego a menos de 400 m., de un monte, deberá solicitar permiso a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

QUE: el humo, pavesas, etc., Procedentes de la quema no afectara a viviendas u otro tipo de instalación colindantes, ni ocasione falta de visibilidad en carreteras.

Por la Administración

El interesado

NOTIFICADO, CONFORME.- Recibí la comunicación. Benalmadena, a..... de.....de 20 Firma de Interesado
--

La quema comunicada se ajustara a las normas y Ordenes correspondientes así como a Ordenanzas municipales y autonómica. Benalmadena a.....de.....de 20

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.- A los efectos señalado en el artículo 5.1 de la Ley Organica 15/1999, se informa al/la interesado/a, que los datos facilitados seran incluidos en un fichero propiedad del Excmo. Ayto. de Benalmadena. Asimismo se informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de dichos datos